



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-209/2021.

RECURRENTE: PARTIDO POLÍTICO
TODOS POR VERACRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL Y CONSEJO
MUNICIPAL CON SEDE EN TEMPOAL,
VERACRUZ, AMBOS DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los artículos 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-209/2021.

RECURRENTE: PARTIDO
POLÍTICO TODOS POR
VERACRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL Y CONSEJO
MUNICIPAL CON SEDE EN
TEMPOAL, VERACRUZ, AMBOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ¹.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de agosto de dos mil veintiuno.²

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación que se señala a continuación:

- Oficio **OPLEV/CG1014/2021**, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha tres de agosto, constante de dos fojas útiles, signado por el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su calidad de Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual, remite la documentación siguiente:
 - **Copia certificada**, constante de una foja, de la constancia de mayoría y validez de la elección para la

¹ En lo sucesivo, OPLEV.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, en el Proceso Electoral 2020-2021, otorgada al ciudadano Néstor Rodolfo Rivera Pérez, en su calidad de propietario.

- **Copia certificada**, constante de una foja, de la constancia de mayoría y validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, en el Proceso Electoral 2020-2021, otorgada al ciudadano Cecilio Rivera Dehesa, en su calidad de suplente.
- **Copia certificada**, constante de una foja, de la constancia de mayoría y validez de la elección para la Sindicatura Única del Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, en el Proceso Electoral 2020-2021, otorgada a la ciudadana Yesica Hernández Santos, en su calidad de propietaria.
- **Copia certificada**, constante de una foja, de la constancia de mayoría y validez de la elección para la Sindicatura Única del Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, en el Proceso Electoral 2020-2021, otorgada a la ciudadana Alicia Cruz Hernández, en su calidad de Suplente.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-209/2021

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.** –

Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Mtro. Gustavo de Jesús Portilla Hernández.
Secretario de Estudio y Cuenta